

Los destinos son puestos de trabajo que hay libres.

Para repartir los destinos, la Administración tendrá en cuenta:

- El orden de la puntuación final de las personas aspirantes.
- Los destinos que elijan las personas aspirantes.

Después, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad nombrará funcionarios o funcionarias a las personas que han conseguido plaza y el destino que se les da.

Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla a esta información, se publicará el plazo que tienen estas personas para tomar posesión de su plaza y dónde tienen que hacerlo.

Esto significa que tienen un plazo para ocupar su puesto de trabajo.



12. BOLSAS DE TRABAJO.

Cuando termine el proceso de selección se harán bolsas de trabajo.

Las bolsas de trabajo son listas con las personas aspirantes que han aprobado el examen pero no han conseguido plaza.

Después la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla puede llamar a las personas aspirantes que aparecen en las bolsas de trabajo para contratarlas de manera temporal.

TEMPORAL: QUE DURA UN TIEMPO DETERMINADO. POR EJEMPLO, CONTRATAN A UNA PERSONA PARA CUBRIR UNA BAJA DURANTE 3 MESES.

Por ejemplo, cuando una persona trabajadora está de baja laboral.